

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de octubre de 1994

Nº 30 - 94

Sesión # 4065 Martes 11 de octubre de 1994

Artículo	Página
1. ACUERDOS. Ratificación.....	2
2. ACTAS. Aprobación.....	2
3. INFORMES DE DIRECCION	2
4. GASTOS DE VIAJE.....	3
5. AGENDA. Modificación	3
6. NOMBRAMIENTO. Del Director del Consejo Universitario	3
7. PRESUPUESTO. Modificación Externa No. 5	3
8. PRESUPUESTO. Modificación Externa No. 6	3
9. VISITA. De miembros de la Academia de Ciencias.....	3

Sesión # 4066 Jueves 13 de octubre de 1994

1. AGENDA. Ampliación.....	4
2. TENDENCIAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Informe	4
3. OFICINA DE CONTRALORIA. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto.....	5
4. CIDPA. Cambio de nombre	5
5. BECA LUISA GONZALEZ. Se deroga acuerdo.....	6
6. HOSPITAL UNIVERSITARIO. Solicitud a la administración	6
7. REGLAMENTO DEL INISA. Modificación al artículo 7. Consulta	6
8. GASTOS DE VIAJE.....	7
9. COMISIONES ESPECIALES. Integración.....	7
10. ADMISION. Cupos. Solicitud de estudios y propuestas.....	7
11. PROHIBICION DEL FUMADO. Apoyo a proyecto de ley.....	7
12. COMISION ESPECIAL. Para analizar alcances de la solicitud de Marta E. Pardo	8
13. JURAMENTACION. Directora de Escuela de Artes Dramáticas	8
14. PRESUPUESTO. Modificación N° 3	8
15. AGENDA. Modificación	8
16. JURAMENTACION. Del Director del Consejo Universitario.....	8
Anexo . Ratificación de gastos de viaje	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4065 Martes 11 de octubre de 1994.

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4064. Se aprueba revisar y modificar el artículo 8, por lo cual el texto de este artículo es el siguiente:

«Sesión No. 4064 Artículo 8.-

1. Solicitar a la FEUCR que participe con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina de Becas y el equipo técnico propuesto en la sesión No. 4061, artículo 2.2, en la elaboración y aplicación de las mejoras al Sistema de Becas, según les corresponda.
2. Posponer el aumento automático en el costo del crédito establecido en la sesión No. 3936, artículo 3, mientras tanto no se ponga en práctica el modelo resultante del acuerdo No 2.2. de la sesión No. 4061, artículo 2. Se suspende dicho aumento para el primer ciclo de 1995.
3. Solicitar al grupo de profesionales nombrado en la sesión No. 4061 artículo 2, tomar en consideración las particularidades de la población estudiantil de las sedes regionales con que cuenta la Universidad, incorporándolas en la base de datos correspondiente, para la elaboración de un único modelo de perfiles socioeconómicos para toda la Institución.»

ARTICULO 2. Se aprueban las actas de las sesiones Nos. 4062 y 4063.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 3. La Dirección se refiere a los siguientes asuntos:

a) La Seccional de Transportes del SINDEU, envía una carta abierta (Rector, Consejo Universitario, etc) mediante la cual se opone a la decisión de contratar externamente los servicios de transportes y objetan el pago de la suspensión laboral al exJefe de la Sección de Transportes, señor William Marín.

Este oficio viene acompañado del documento "Contratación externa para el transporte del personal docente a las sedes regionales", elaborado por la Oficina de Servicios Generales. Ambos documentos se enviaron a estudio a la Contraloría Universitaria. Una vez que se tengan los informes correspondientes, se traerán a conocimiento del Consejo.

b) La M.A. Marta Eugenia Pardo, profesora de la Escuela de Antropología y Sociología, solicita investigar las acciones de la Comisión de Régimen Académico respecto a la firma de las actas y la comunicación de sus resoluciones. Esta instancia se ha enviado a la Contraloría Universitaria para su evaluación.

c) Los coordinadores de las Comisiones Especiales de Consejo Universitario nombradas de conformidad con el plan de trabajo de este año, se reunirán el próximo 2 de noviembre, para integrar los resultados de cada comisión y definir el informe que será presentado posteriormente al Consejo Universitario.

d) El Ing. Carlos Arroyo, coordinador del Proyecto ECO-Pejibaye-Tucurrique invita al Festival del Pejibaye, por celebrarse en la comunidad de Tucurrique el próximo domingo 16 de octubre de 1994.

e) La Lic. Griselda Ugalde, Miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de las sesiones correspondientes a la semana del 9 al 11 de noviembre de esta año, para asistir en Guatemala al «Seminario Taller Sub-regional sobre Enseñanza de la lactancia materna y micronutrientes en las Facultades de Ciencias de la Salud», auspiciado por la ID/LAC HNS y OPS/OMS. Se aprueba.

f) La M.Sc. María Antonieta López, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, se excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

g) El M.C.P. Gerardo Quesada Monge, Contralor, comunica que, de conformidad con el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, no puede asumir el cargo de Coordinador de la Comisión de Posgrado del Programa de Maestría en Administración de Negocios que se le había propuesto.

h) El Ing. Alfredo Durán Quirós, profesor de la Escuela de Fitotecnia, envía copia de su solicitud a la Contraloría Universitaria para que se evalúen los documentos que aporta acerca de los procedimientos de reconocimiento de horas becario en esta Escuela. La Dirección del Consejo ha solicitado a la Contraloría que informe a este Organismo los resultados de su evaluación.

i) La Licda. Griselda Ugalde, Miembro del Consejo Universitario, presenta su informe sobre su visita académica a Cali, Colombia, en donde se trató «La enseñanza de la enfermería en salud reproductiva en emergencias obstétricas». En esta reunión logró establecer vínculos académicos con la Universidad de Valle en cuanto a la enseñanza de la salud pública y un posterior proyecto de posgrado en enfermería

j) Se aprueba una ampliación de agenda para conocer el próximo jueves la Modificación externa No. 3 al presu-

puesto institucional y el Informe de labores de la Dirección de este Organismo.

ASUNTOS ESPECIFICOS DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes publicadas en un anexo a esta gaceta.

ARTICULO 5. Se conoce una moción de la Dra. Alicia Gurdian para modificar la agenda de la presente sesión para proceder al nombramiento de la Dirección del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario acoge la moción y ACUERDA hacer hoy el nombramiento de la Dirección del Consejo Universitario.

ARTICULO 6. Se nombra al M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita como Director del Consejo Universitario, por el período comprendido del 16 de octubre de 1994 al 15 de octubre de 1995.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. El Consejo Universitario analiza el dictamen de la Comisión de Presupuesto CU-CP-49-94, del 3 de octubre de 1994, «Modificación externa No. 5 del presupuesto de 1994, por ₡73.879.100,00. Con base en la propuesta presentada y CONSIDERANDO:

1. El oficio R-CU-179-94, recibido por el Consejo Universitario el 20 de setiembre de 1994, mediante el cual la Rectoría remite la Modificación Externa No.5 al presupuesto de fondos corrientes, por un monto de ₡73.897.133.29
2. El oficio de la Contraloría Universitaria, OCU-R-097-94, en el cual -entre otros aspectos- señala que «el financiamiento de la represupuestación de los compromisos presupuestarios de 1993 que se mantienen pendientes al 30 de junio de 1994, se está realizando por medio de la cuenta de ingresos de capital denominada «Recursos de períodos anteriores». Cabe indicar, que debido al déficit acumulado que muestran los estados financieros al 31 de diciembre de 1993, dicho ingreso en nuestro criterio, no tiene un respaldo efectivo. En este sentido, consideramos conveniente que la Administración consulte la viabilidad de este movimiento presupuestario ante la Contraloría General de la República».
3. La nota VRA-2403-94, remitida por el Vicerrector de Administración al señor Contralor Universitario, en la que manifiesta lo siguiente:
 - 1-) Tal como se lo comunicamos en la nota OAF-3774-94 de fecha 17-08-94 la «Liquidación al 30 de junio de 1994, de los compromisos presupuestarios que se establecieron en el período de 1993», se elaboró de conformidad con lo que dispone la Ley de Administración Financiera, las disposi-

ciones vigentes sobre compromisos presupuestarios emitidas por la Contraloría General y las Normas para la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para 1994. Dicha liquidación se remitió a la Contraloría General adjunto a la nota OAF-3822-94, con las explicaciones y formularios respectivos.

- 2-) Como se muestra en el estado que acompaño «RESUMEN GENERAL» el monto de 67.5 millones que se represupuesta en esta modificación externa corresponde a los compromisos de presupuesto (fondos corrientes) no cancelados al 30 de junio de 1994 y que deben quedar vigentes para su próximo pago por ser compromisos contraídos por la Institución, amparados en las respectivas órdenes de compra y de servicios. El financiamiento de esta modificación, está debidamente respaldado con el registro de ingreso respectivo en los Informes de Ejecución Presupuestaria del mes de Julio del año en curso, del cual acompaño copia. La incorporación de estos recursos en la citada modificación, fue autorizada por esta Vicerrectoría según nota VRA-2073-94 de fecha 17-08-94.
- 3-) Más bien, producto de esta liquidación, se obtuvo un "superávit de compromisos por 38.4 millones", el cual se aplicó a disminuir el déficit acumulado de la Institución, como se detalla en el "Formulario No.1" de la liquidación del que acompaño copia.
4. El oficio OCU-361-94, de la Contraloría Universitaria, mediante el cual reiteran que su observación (emitida en el oficio OCU-R-097-94) «va en el sentido de que luego del 30 de junio con la liquidación de compromisos, es financieramente sano considerar la represupuestación de los compromisos pendientes valorando la fuente u opciones de recursos para su atención».

ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Externa No. 5 del presupuesto de 1994 por un monto de ₡73.897.100,00.
2. Instar a la Administración para que garantice que luego del 30 de junio con la liquidación de los compromisos del año anterior, se represupuesten los compromisos pendientes valorando la fuente u opciones de recursos para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. El Consejo Universitario analiza el dictamen de la Comisión de Presupuesto CU-CP-50-94, del 6 de octubre de 1994 «Modificación externa No. 6 al presupuesto de la Institución por ₡486.100.000,00. Se devuelve a la comisión para que integre la información solicitada por varios miembros.

ARTICULO 9. Se recibe la visita de la Dra. Eugenia Flores Vindas y del Dr. Walter Fernández, Presidenta y Secretario de la Academia de Ciencias respectivamente. La visita obedece a una instancia elevada a este Consejo por la Academia para buscar un acercamiento entre ambas entidades.

La Academia de Ciencias, cuyos miembros son, en su mayoría, académicos de la Universidad de Costa Rica, hace una instancia para que en Costa Rica se le dé a las «Academias» las competencias y funciones óptimas y necesarias

para que pueda influir positivamente, de conformidad con sus capacidades, en el desarrollo del país.

La Academia de Ciencias, por ejemplo, participa en la negociación del préstamo BID2, y se pronuncia sobre temas muy vinculados a la Universidad, como la relación Universidades-Industria, la vida media del investigador costarricense, su nivel salarial, su formación exterior con el apoyo de las Universidades y su traspaso a la empresa privada. Han sido consultados sobre problemas nacionales como la expansión bananera, la educación costarricense y la protección del ambiente.

También se conoce su Plan de trabajo, del que destacan la Reunión de las Academias de Ciencias de América Latina, con la participación de observadores de los E.E.U.U., Europa y Oriente, y el Simposio sobre la Agenda XXI, tres años después. La Academia es parte constitutiva del Siste-

ma Nacional de Ciencia y Tecnología y recibe apoyo del CONICIT. Actualmente procuran que el costarricense conozca y valore en su exacta dimensión la trascendencia de la ciencia y tecnología que desde hace más de un siglo se desarrolla en Costa Rica.

Se propone realizar un taller con una agenda conjunta, en una próxima sesión, para concretar las iniciativas expuestas en esta visita.

A las doce horas con quince minutos.

Dra. Alicia Gurdíán Fernández
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4066 Jueves 13 de octubre de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

- a. Juramentación del Máster Alfonso Salazar como Director del Consejo Universitario. (Véase artículo 16).
- b. Caso de la Dra. Marta Pardo. (Véase artículo 12).
- c. Solicitud de un complemento de viáticos para la Dra. Yamileth González. (Véase artículo 8).

Asuntos específicos

A. Dictámenes e informes de comisiones.

ARTICULO 2. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-CP-51-94 sobre el documento «Tendencias de desarrollo institucional. Segunda Parte», elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y CONSIDERANDO:

1. El informe de «Tendencias de Desarrollo Institucional», segunda parte, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria y remitido al Consejo Universitario mediante oficio R-3018-94, de la Rectoría. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4031, artículo 6.
2. Los criterios emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la información contenida en la segunda parte del informe sobre «Tendencias de Desarrollo Institucional».

3. Que esta segunda parte enriquece en forma importante la información incluida en el documento original y significa un importante avance en el esfuerzo e interés general de mejorar la calidad de información.
4. La necesidad de que los datos posean un alcance mayor, con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones, en especial, lo relacionado con la fijación de políticas universitarias en materia de planificación y presupuesto.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de «Tendencias de Desarrollo Institucional» segunda parte, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.
2. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria, que en la elaboración de los futuros informes sobre tendencias de desarrollo institucional, se tomen en consideración los siguientes aspectos:
 - 2.1 Relacionar los objetivos o políticas institucionales de un período específico con los datos y análisis incluidos en el documento, especialmente aquellos que permitan valorar su cumplimiento.
 - 2.2 Justificar las principales variaciones presupuestarias, haciendo referencia a la política o decisión que la respalda o que órgano o autoridad la avala.
 - 2.3 Utilizar datos reales en las comparaciones de ingresos por partidas, egresos por objeto del gasto y en algunos análisis de egresos por programas.
 - 2.4 Considerar en los análisis de flexibilidad del presupuesto de las unidades académicas, lo correspondiente a otras fuentes de recursos que se mane-

jan por los mecanismos especiales de administración financiera.

2.5 En el análisis de comportamiento de ingresos hacer referencia a la fuente original de los datos, en los casos que no son producidos directamente por la Oficina de Planificación, tales como: créditos matriculados, número de alumnos, número de cupos, número de proyectos de investigación y acción social ejecutados.

3. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que para la aprobación del Plan Presupuesto de 1995, se requiere que envíe al Consejo Universitario la información contenida en los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 a más tardar el 17 de octubre.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-CP-47-94 sobre la propuesta de modificación al acuerdo de la sesión 4049, artículo 6, referente al plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1995 de la Oficina de Contraloría Universitaria.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4049, artículo 6, se aprobó el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto para el año 1995, presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria; no obstante, se omitió la aprobación del proyecto 2 «Modificación del sistema de tecnología de la red novell».
2. Es necesario aprobar el Proyecto No.2, Modificación del sistema de tecnología de la red novell, (¢488.851,00) con el fin de que la Contraloría Universitaria pueda llevar a cabo los cambios requeridos en los procesos computarizados, que faciliten la gestión de la Institución.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en la sesión 4049, artículo 6, para que se lea de la siguiente manera:

Aprobar el Plan de trabajo y el proyecto de presupuesto para el año 1995, presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria, por un monto de ¢3.254.143,00.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4. La Comisión de Reglamentos presenta el informe No. CU-CR-069-94, sobre la solicitud de la Directora del Centro de Investigación y Diagnóstico en Parasitología (CIDPA), para que el nombre de este centro se cambie por Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET).

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría en oficio RCU-13-94 del 9 de febrero de 1994, solicita al Consejo Universitario el cambio de nombre del Centro de Investigación y Diagnóstico en Parasitología (CIDPA) a Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET).

2. El Vicerrector de Investigación, mediante oficio VI-306-94-CI-5, del 20 de enero de 1994, remite al señor Rector el acuerdo del Consejo de Investigación, mediante el cual se «recomienda autorizar el cambio de nombre y los objetivos originales del CIDPA».
3. En oficio VI-306-94-CI-5, del 20 de enero de 1994, el Vicerrector de Investigación señala que «tan pronto como el Consejo Universitario informe su decisión al respecto, el Consejo de Investigación estudiará el proyecto de Reglamento del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales» remitido por la Directora del CIDPA, para su posterior presentación al Consejo Universitario.
4. La investigación de las enfermedades tropicales o medicina tropical, se da en forma aislada a través de diferentes áreas universitarias, lo cual contribuye a la duplicidad de funciones y a la falta de manejo interdisciplinario.
5. Los modelos existentes a nivel mundial de Centros de Investigación en Enfermedades Tropicales están orientados a un enfoque más amplio e integral y no sólo de la enfermedad, con énfasis interdisciplinario y de una relación más estrecha entre las Facultades de las áreas de Salud y de Ciencias Sociales.
6. Con la ampliación de los objetivos del CIDPA, con base en su cambio de nombre al CIET, se lograría incorporar, en calidad de miembros adscritos al Centro, a investigadores de áreas afines como Patología, Toxicología, Bacteriología, Virología y Micología, quienes han manifestado interés en colaborar con el Centro (Oficio CIDPA-265-93). Asimismo, de otras áreas de la salud.
7. La ampliación de los objetivos actuales del CIDPA, lleva implícito cambios de fondo tales como: desarrollo de un enfoque integral y no biológico, promoción del trabajo en equipo interdisciplinario, así como la conducción de la investigación hacia la promoción y la prevención, la consolidación de la docencia, la acción social y la transferencia tecnológica, lo cual no ocurre con solo el estudio en Parasitología. Por lo tanto, debe estar adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

ACUERDA:

1. Acoger la propuesta de cambio de nombre del Centro de Investigación y Diagnóstico en Parasitología (CIDPA) por el de Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET) solicitada por la Rectoría en oficio RCU-13-94 del 9 de febrero de 1994.
2. Establecer que el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales estará adscrito a la Vicerrectoría de Investigación.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación que presente al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales, la cual debe incluir los siguientes aspectos: enfoque del proceso salud-enfermedad, el carácter de interdisciplinariedad, su adscripción a esa Vicerrectoría y su apoyo a la consolidación de la docencia y la acción social.
4. Mantener la Dirección del Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CIET) con el nombramiento de la directora actual hasta el período que le corresponde.

5. Establecer que en el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales, estarán integrados los investigadores de diferentes unidades del área de la salud, involucrados en el mejoramiento de la atención de enfermedades tropicales.

ARTICULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el informe No. CU-CR-077-94 sobre la propuesta para desestimar la solicitud de conferir la Beca Luisa González Gutiérrez. La beca fue creada por acuerdo No. 4 de la sesión 3981, del 6 de octubre de 1993.

La Comisión de Reglamentos por encargo del Consejo Universitario en sesión 4014, presentó una propuesta de normativa para su regulación, la cual fue devuelta a dicha comisión.

La Comisión considera que la propuesta original se ve modificada totalmente, por lo siguiente:

1. Resulta antiestatutario y contrario a las normas de protección de los Derechos Humanos, hacer distinciones por razones de raza, sexo, convicciones políticas o religiosas. En otras palabras, la beca no podría otorgarse exclusivamente a una estudiante.
2. Si se considera la variable socioeconómica para el otorgamiento de la beca, se estaría creando una normativa para lo cual ya existe un Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes regulares de la Universidad de Costa Rica.
3. En el caso de basar los criterios para adjudicar esta beca únicamente en el rendimiento académico, podría otorgarse el beneficio a un estudiante que realmente no requiera ese apoyo.

Por consiguiente el Consejo Universitario con la recomendación de dicha comisión ACUERDA:

Derogar el acuerdo de la sesión 3981, artículo 4, del 5 de octubre de 1993, de crear la Beca «Luisa González Gutiérrez» por cuanto los criterios establecidos en la propuesta original no se ajustan a los requeridos para su operacionalización.

ARTICULO 6. La Comisión Especial formada por la Licda. Griselda Ugalde, M.Sc. Jorge Fonseca coordinador y la Master María López presentan el dictamen CUM-332-94 sobre una propuesta de acuerdo en torno al proyecto del Hospital Universitario.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo, y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario nombró una Comisión para desarrollar el Proyecto de Hospital Universitario (sesión No. 3980).
- 2.- El Hospital San Rafael de Alajuela se configuraría como un centro médico al incorporar al Hospital Regional actual, un Hospital Universitario, lo cual garantiza calidad de atención a la población del área de atracción.
- 3.- El apoyo de las Fuerzas Vivas de la Ciudad de Alajuela, manifestado en varias ocasiones y en especial el apoyo del Comité Pro-Hospital de Alajuela.
- 4.- El estado de avance del Proyecto, en el que se han establecido importantes contactos de apoyo e intercambio con Hospitales Universitarios de reconocido pres-

tigio mundial, tales como: The University of Kansas Medical Center, Hospital Universitario de Houston, Universitario del Sur de Florida, Universidad del Sur de California, Universidad de Stanford, Hospital Robert, Deberé, París.

- 5.- El procedimiento para obtener recursos económicos y de equipos, requiere de una personería jurídica apropiada, y con el aval de la Universidad de Costa Rica.
- 6.- La necesidad de contar con un mecanismo ágil y expedito que permita responder en tiempo y oportunidad a las ofertas de créditos, donaciones, apoyos y otras colaboraciones en beneficio del Hospital Universitario.
- 7.- La necesidad de contar con una instancia que, sin comprometer el presupuesto universitario, garantice el buen manejo del presupuesto del Hospital.
- 8.- Se requiere una conceptualización Hospital Universitario, fundamentada en un enfoque de atención integral de salud con equidad.

ACUERDA

1. Solicitar a la Administración que tome las acciones necesarias para contar con un mecanismo ágil y expedito que permita responder en tiempo y oportunidad a las ofertas de crédito, donaciones, apoyos y otras colaboraciones en beneficio del Hospital Universitario, sin comprometer «el Presupuesto Universitario y que garantice el buen manejo del presupuesto del Hospital Universitario».
 2. Recomendar a la Comisión Institucional Pro-Hospital Universitario que se aboque a la formulación del Proyecto Hospital Universitario.
- ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CU-CR-078-94, referente a la propuesta de modificación al artículo 7 del Reglamento del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA).

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Consejo Asesor del Instituto de Investigación en Salud (INISA) planteó al Consejo Universitario una propuesta de modificación al artículo 7) del Reglamento de ese Instituto, referente a la conformación del Consejo Asesor del Instituto.
- 2) La reforma pretende otorgar mayor representatividad a sectores importantes del INISA, lo cual promueve una valiosa integración de los investigadores, en beneficio de las actividades académicas y de investigación de este Instituto.

ACUERDA publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 7 del Reglamento del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA):

«Artículo 7. El Consejo Asesor del INISA está formado por:

- a) El Director del Instituto, quien lo preside.
- b) Un representante del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, designado por el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina.

- c) Un representante del Programa de Maestría en Microbiología y Parasitología, designado por el Consejo Asesor de la Facultad de Microbiología.
 - ch) Un representante de la Facultad de Odontología, designado por el Consejo Asesor.
 - d) Un representante de la Facultad de Farmacia, designado por el Consejo Asesor.
 - e) Tres coordinadores de programas o proyectos de investigación, designados por el personal científico permanente.
 - f) Los Coordinadores de las Secciones como miembros ex-oficio.
- Los nombramientos de los representantes serán por dos años prorrogables».

ARTICULO 8. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud publicada en un anexo a esta gaceta.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario conoce una inquietud del Ing. Walter Canessa, en relación con la integración de Comisiones Especiales, dado que su formación es potestad del plenario. Solicita, por consiguiente, actualizar el Reglamento de éste Organo.

La señora Directora del Consejo manifiesta que cometió un error de procedimiento, que lo que procede es modificar la integración de esas Comisiones.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA que el Ing. Walter Canessa se integre a las Comisiones Especiales conformadas por la Dra. Alicia Gurdíán, quien la coordinará, la Dra. Ligia Bolaños, el Prof. Ramiro Porras que estudiarán las solicitudes de la Escuela de Artes Plásticas y de la Sede Regional de Guanacaste para que se otorgue categoría especial a los profesores José Enrique Timms Calvo, Alberto Moreno Blanco y Ulpiano Duarte Arrieta.

B. Otros asuntos específicos.

ARTICULO 10. La señora Directora del Consejo Universitario ante inquietud del Prof. Ramiro Porras, en relación con la fijación de los cupos máximos y la nota mínima de admisión a la Universidad de Costa Rica, presenta una propuesta de acuerdo.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo, y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Desde hace mucho años permanece invariable el cupo máximo para nuevos estudiantes en la Sede Rodrigo Facio, así como la nota mínima de ingreso a la Universidad.

- 2.- No hay estudios recientes que sustenten esas cifras.

ACUERDA:

- 1.- Solicitar a la administración:
 - 1.1. Un estudio que respalde el cupo para nuevos estudiantes en cada Sede, para 1995.

- 1.2. Una propuesta de cupos de ingreso para 1995, incluyendo el segundo ciclo.

- 2.- Solicitar al Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)-

- 2.1. Un estudio de los parámetros establecidos para la nota mínima de admisión.

- 2.2 Una propuesta de nota mínima de admisión para 1995 en las escalas establecidas.

- 3.- Informar a ambas entidades que tanto los estudios como sus propuestas deben remitirse al Consejo Universitario a más tardar al 30 de octubre de 1994.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Directora sobre la solicitud de apoyo que hace la Facultad de Farmacia en torno a la prohibición de la publicidad del cigarrillo y de la práctica del fumado en sitios públicos.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo, y CONSIDERANDO QUE

- 1. No cabe ninguna duda a la ciencia moderna que le fumando produce cáncer de pulmón y acorta la vida en la mayoría de los fumadores.
- 2. Una persona no tiene la libertad de fumar cuando esos gases afectan a las personas no fumadoras.
- 3. La propaganda del cigarrillo que procura la aceptación social del fumado es contraproducente porque motiva la adopción de hábitos de conducta perjudiciales para la salud.
- 4. La Facultad de Farmacia ha solicitado al Consejo Universitario un pronunciamiento favorable a los proyectos legislativos que procuran desmotivar el fumado, ya sea prohibiendo su práctica en sitios públicos, o eliminando la propaganda que lo promueve socialmente, sobre todo en los jóvenes (oficio FA-D-605-94, del 19 de agosto de 1994).
- 5. La Universidad de Costa Rica ha prohibido el fumado en sus instalaciones, así como la publicación de propaganda alusiva al cigarrillo en sus medios de comunicación colectiva. El Consejo Universitario estableció como norma en el año de 1977 que es prohibido terminantemente fumar durante el período lectivo dentro del aula y encargó al Vicerrector de Docencia la ejecución de este acuerdo (sesión 2418, artículo 13).
- 6. Conviene a la salud del costarricense que las disposiciones adoptadas por la Universidad en cuanto al fumado y la propaganda del cigarrillo, por ser beneficiosas a toda la población, se extiendan a nivel nacional.

ACUERDA:

- 1. Apoyar el Proyecto de Ley «Prohibición del fumado en Centros de Trabajo y Medios de Transporte Público», expediente No. 11.545, que ha sido puesto a despacho en la Asamblea Legislativa como una excelente iniciativa para regular el aspecto sanitario que tiene como finalidad procurar el bienestar común del pueblo costarricense.
- 2. Comunicar este acuerdo al señor Presidente de la República y a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 12. La Sra. Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo (Oficio CU-842-10-94) en torno al caso de la M.Sc. Marta Eugenia Pardo.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo, y CONSIDERANDO QUE

- 1) La Comisión de Régimen Académico solicita al Consejo Universitario una definición acerca de si la calificación inicial que emite la Comisión debe incluir eventuales explicaciones de los motivos de la puntuación de cada rubro, y la aclaración acerca de si hay vicio de nulidad en el procedimiento que han seguido hasta el momento.
2. La solicitud formal de la M.A. Marta Eugenia Pardo, oficios del 26 de setiembre y 7 de octubre de 1994, en el sentido de que el Consejo Universitario investigue las actuaciones de la Comisión de Régimen Académico por el manejo de las actas de las sesiones, y la notificación de resoluciones inexistentes. Acompaña a su escrito acta notarial. Con copia al Lic. Rodrigo Carazo, Defensor de los Habitantes.

ACUERDA:

1. Nombrar una Comisión Especial para que analice los alcances académicos y jurídicos de las cartas enviadas por la M.A. Marta E. Pardo, y proponga al Consejo Universitario lo que corresponda, en la próxima sesión.
2. Integrar una Comisión con las siguientes personas: Dra. Ligia Bolaños Varela, M.Sc. Griselda Ugalde, Lic. Milton Ruiz Guzmán o su delegado, Ing. Walter Canessa.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 13. La Sra. Directora del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo a la Dra. María Bonilla, Directora de la Escuela de Artes Dramáticas.

La Dra. Bonilla se refiere a las necesidades que requiere la escuela y pone énfasis en la necesidad urgente de contar con instalaciones adecuadas para el teatro de la escuela, que es su laboratorio.

La Sra. Directora le agradece la exposición y le desea éxitos en sus labores.

ARTICULO 14. El Consejo Universitario ACUERDA devolver a la comisión el dictamen sobre la modificación No. 3 correspondiente al Presupuesto de 1994, la cual contempla fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales por la suma de \$439.537.569.62.

ARTICULO 15. Modificación de la agenda para recibir el juramento de estilo al Máster Alfonso Salazar.

ARTICULO 16. La Sra. Directora del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo al M.Sc. Alfonso Salazar como Director de este órgano por el período de un año a partir del 16 de octubre de 1994 y hasta el 15 de octubre de 1995.

El M.Sc. Alfonso Salazar manifiesta «que hoy he jurado ante Dios, en quien creo firmemente, y prometido a la Patria, que es ejemplo de esfuerzo y sacrificio; y a la Universidad, que es nuestra Alma Mater y cuna de la más alta intelectualidad del país y delante de los Miembros del Consejo Universitario, dignos representantes universitarios; que defenderé la Constitución y las Leyes de la República y que cumpliré fielmente los deberes de su destino».

A las doce horas con cincuenta minutos se levanta la sesión

Dra. Alicia Gurdíán Fernández
Directora
Consejo Universitario

ANEXO RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS

(Viene de artículo 4, sesión 4065)

Funcionario	Unidad Académica	Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada	País de destino	Período del viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
Prof. Hannia Watson S.	Sede del Atlántico	Interina	Florida E.U.A	25 al 30 octubre	Visitará la Univ. de Florida y se reunirá con profesores de preescolar	\$77.585,00
(*) Prof. Carlos Calvo Z.	Escuela de Formación Docente	Adjunto	Oregon E.U.A.	9 al 22 octubre	Asistir a reunión regional de la Asociación de Profesores de Ciencias	\$80.250,00

(Viene de artículo 8, sesión 4066)

Dra. Yamileth González G.	SEP	Decana, catedrática	Ecuador	17 al 20 octubre	Participar en IV Seminario Latinoamericano de Estudios de Posgrado	\$48.300,00
---------------------------	-----	---------------------	---------	------------------	--	-------------

(*) Aprobación ad-referendum